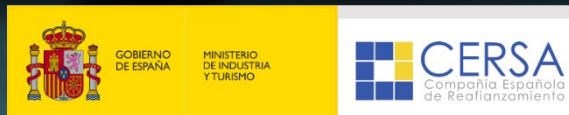


# CERSA

Compañía Española  
de Reafianzamiento



## Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad 2024



## Índice

### Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad ..... - 3 -

1. Las pymes y su contribución a la sociedad ..... - 4 -
2. Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) ..... - 7 -
3. Las Administraciones Públicas ..... - 7 -
4. Recursos humanos ..... - 7 -
5. Proveedores ..... - 9 -
6. Medio Ambiente ..... - 9 -

## Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad

CERSA tiene como misión última la mejora del acceso a financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos, reforzando sus posibilidades de desarrollar sus negocios y crear valor añadido para la sociedad de forma sostenible. Cumpliendo con esta misión, CERSA cree adicionalmente en la importancia de generar credibilidad y confianza en la sociedad, de contribuir al desarrollo sostenible y a la competitividad, tanto dentro del objeto social y de la propia compañía como en relación con todos sus grupos de interés. Por ello quiere poner en valor su compromiso con la responsabilidad social e integrarla en la gestión de la empresa desde todos sus procesos de negocio.

CERSA, en su voluntad de adaptarse progresivamente a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y haciendo un ejercicio de transparencia hacia sus grupos de interés, ha desarrollado esta Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad, la cual recoge información relevante que pretende dar la imagen más completa y fiel posible de las actuaciones que realiza la Sociedad.

Esta Memoria, junto con el Informe Anual 2024, que incluye el Informe de Auditoría y las Cuentas Anuales y el Informe de Gobierno Corporativo, cumple con el compromiso de transparencia respecto a la actividad de CERSA, sus líneas estratégicas y su gestión. Asimismo, en línea con la responsabilidad social, durante el ejercicio 2024 se han mejorado los contenidos publicados en la [página web de CERSA](#) sobre todo en aquellos contenidos relacionados con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de [Transparencia](#), Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Adicionalmente, CERSA tiene la obligación de someterse a distintas actuaciones de control por parte de diversos organismos: [Intervención General de la Administración del Estado \(IGAE\)](#), [Banco de España](#), [Tribunal de Cuentas](#) español (TC) y [Tribunal de Cuentas Europeo](#) (TCE), y otros organismos colaboradores e inspectores.

El [Código de Conducta del personal de CERSA](#) y el [Código de Buen Gobierno de los miembros del Consejo de Administración](#), marcan los principios de integridad profesional y los valores éticos de los que se impregna esta compañía.

CERSA trabaja en una búsqueda constante de la excelencia y la eficiencia. Para hacer esta búsqueda fructífera, el Sistema de Gestión de Calidad marca unos objetivos de la calidad a partir de los cuales establece un sistema de gestión para el desarrollo de sus actividades.

CERSA lleva más de 30 años, desde su creación en 1994, gestionando de una manera responsable los riesgos que asume en su actividad. Esto le ha permitido mantener la sostenibilidad de su negocio y seguir apoyando la financiación de pymes y autónomos, contribuyendo así al desarrollo y competitividad de la economía española.

CERSA ha llevado a cabo un "análisis de materialidad" acerca del impacto que tiene la actividad de CERSA, de manera directa o indirecta, en sus distintos grupos de interés. Los resultados de este análisis apuntan al siguiente grado de impacto:

Tabla 1. impacto que tiene la actividad de CERSA en los distintos grupos de interés

Grupo de interés	Impacto de CERSA
Las pymes y la sociedad	Muy alto
Las Sociedades de Garantía (SGR y SAECA)	Alto
Las Administraciones Públicas	Normal
Recursos Humanos	Normal
Proveedores	Bajo
Medio ambiente	Bajo

La actividad de CERSA destaca por su alto impacto en las pymes y la sociedad, haciendo hincapié en los grupos con un menor acceso a financiación ajena, como empresas de menos de 50 trabajadores y micropymes, así como emprendedores y autónomos. Asimismo, debido a la dimensión de la estructura de CERSA, que cuenta con una plantilla media de 20 empleados, su impacto sobre los recursos humanos, proveedores y medio ambiente se califica como normal/bajo.

La prioridad y relevancia de la incidencia de CERSA y de sus líneas estratégicas en las pymes a través del apoyo a su financiación se pone de manifiesto en aspectos destacados por asociaciones como [CESGAR](#) que afirman los siguientes puntos<sup>1</sup>:

*“En toda esa inyección económica realizada por las SGR, juega un papel crucial CERSA que, además de apoyar en su reaval la actividad de las SGR, está impulsando la canalización de los fondos procedentes de la Unión Europea”.*

*“Gracias al reaval de CERSA se produce una minoración en las necesidades de recursos propios, a efectos del cómputo del coeficiente de solvencia”.*

*“En su [“Estudio sobre los instrumentos financieros de apoyo a la pyme”](#), la [Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal \(AIReF\)](#) evalúa de manera positiva el sistema de reafianzamiento público proporcionado por CERSA en el sistema de garantías español, en su labor como facilitador de financiación a pymes y autónomos”. España es el único país de los analizados que cuenta con una entidad pública específica para gestionar las contragarantías (CERSA). El sistema de contragarantías nacional español a través de CERSA permite generar un mayor apalancamiento del dinero público.”*

## 1. Las pymes y su contribución a la sociedad

CERSA, con su labor de apoyo a la financiación de pyme con forma jurídica de empresa y autónomos, genera un alto valor para la sostenibilidad del tejido empresarial español, al crecimiento de la economía y, por ende, una inestimable contribución al bienestar de la sociedad. En este sentido son destacables los siguientes aspectos:

- **Respaldo a la sostenibilidad de la actividad de las pymes con forma jurídica de empresa y autónomos**, facilitando el acceso a la financiación requerida en función de las necesidades de cada ciclo de la economía y de cada etapa en la vida de la empresa, tanto para inversiones como para la financiación de capital circulante. Las empresas de menor tamaño y los autónomos tienen en ocasiones mayores restricciones para el acceso al crédito bancario por la menor trayectoria e información financiera que permitan a las entidades

<sup>1</sup> [CESGAR-Informe Anual 2024](#)

evaluar su calidad crediticia y la dificultad de otorgar garantías. Estos son los aspectos que el Sistema de Garantías apoyado por CERSA pretenden paliar, otorgando avales que faciliten el acceso a financiación al reforzar la solvencia de las pymes beneficiarias y permitiendo de esta forma su sostenibilidad y capacidad de crecimiento.

- **Soporte a la creación y mantenimiento del empleo.** En el año 2024, las operaciones de aval formalizadas en el conjunto del Sistema de Garantías han beneficiado a 21.767 pymes y autónomos (*únicos*). Actualmente 85.193 pymes son beneficiarias de los avales formalizados por las SGR lo que indirectamente ayuda al mantenimiento de unos 885.480 empleos<sup>2</sup>.
- **Apoyo al crecimiento**, que constituye un eficaz motor para la reducción del desempleo y el mantenimiento del empleo de calidad y la economía. CERSA otorga la máxima cobertura, el 80%, a aquellas empresas constituidas en los últimos tres ejercicios o de mayor antigüedad que tengan en sus planes de negocio la creación o mantenimiento de un determinado número de empleos o haber constatado una determinada tasa de crecimiento en las empresas con una antigüedad superior a 36 meses. En 2024, CERSA ha reafianzado avales con esta finalidad por € 321 millones.
- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**. CERSA viene participando desde el año 2021 en el PRTR a través de tres subproyectos:
  - Fortalecimiento del Sistema de Garantías (FSG), con nuevas líneas de apoyo y mayor cobertura del riesgo atendido entre 2021 y 2023
  - Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (PAEI), a través del cual el Ministerio de Industria y Turismo bonificó los costes de la financiación de proyectos de inversión de pymes industriales que habían sido otorgados gracias al aval de las SGR y SAECA desde 2021 a 2023.
  - La Comisión Europea aprobó la [Adenda española del PRTR](#) (PRTR II) en octubre de 2023, para permitir el despliegue de la segunda fase del PRTR (desde 2023 hasta diciembre 2026), y que está movilizando los recursos asignados a España de los fondos Next Generation EU. CERSA participa desde julio 2023 a través del subproyecto C13.I11 "Instrumento Financiero SGR-CERSA", con un coste estimado de 630 millones de euros, que se está ejecutando en el periodo 2023-2026
- **Retos para 2025:** A nivel mundial se espera un crecimiento del 2,6 % para 2025, antes de aumentar poco a poco hasta alcanzar un 2,7 % en el 2026. Se prevé que la economía mundial se estabilizará por primera vez desde los últimos tres años durante 2024, aunque a un nivel débil en comparación con los parámetros históricos recientes, según la última edición del informe "Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial".

Durante 2025, se espera que España conserve cierto dinamismo a pesar del entorno internacional (tensiones geopolíticas), y se espera que España alcance un crecimiento del PIB del 2,2% en el 2025, y un 1,7% en 2026, según ha publicado Banco de España.

Este crecimiento de la economía española se debe a cuatro factores: i) el despliegue del Plan de Recuperación, ii) el dinamismo del mercado laboral, iii) la positiva evolución del sector exterior y iv) la solidez patrimonial de hogares y empresas. La economía española lidera el crecimiento en Europa gracias al despliegue del Plan de Recuperación y a los efectos de la política económica adoptada en los últimos años. Entre los factores que apoyarán el avance están también el descenso observado de los precios de la energía, su impacto sobre la inflación y la corrección subsiguiente de los tipos de interés. Al respecto de la inflación en

---

<sup>2</sup> Fuente: Fichero IT-Estructura estadística memoria 2024-Informe Gestión

España también la inflación subyacente se desacelerará gradualmente durante el próximo trienio, desde una tasa promedio del 4,1% en 2023 hasta el 2,2% en 2024, el 1,9% en 2025 y el 1,8% en 2026, según ha publicado Banco de España en su informe “Proyecciones Macroeconómicas de la Economía Española (2024-2026).

Por otro lado, tras la valoración positiva de la Comisión Europea se ha puesto en marcha la segunda fase del Plan de Recuperación (Adenda o PRTR II), para poder mantener el fuerte ritmo de inversión en el periodo 2023-2026, movilizandando más de 10.000 millones de euros de transferencias adicionales y hasta 83.000 millones de euros en préstamos de los programas comunitarios [Next Generation EU](#) y [RepowerEU](#).

Las medidas implantadas a través de CERSA, apoyadas por el PRTR, tienen el objetivo de seguir contribuyendo al crecimiento de la actividad de las SGR y del número de empresas financiadas. CERSA tiene previsto incrementar su actividad a través de acuerdos con otros Ministerios, para poder llegar a más empresas y reforzar su solvencia.

Como muestra de la incidencia de la actividad de CERSA en las pymes y la sociedad, en la siguiente tabla (tabla 2) se indica el número de empresas que actualmente son beneficiarias del apoyo del reaval de CERSA, junto con los empleos a los que dan soporte y el importe de los avales recibidos. Dentro de los beneficiarios del reaval de CERSA, 79.188 pymes, tienen especial incidencia los segmentos con un peor acceso a la financiación, como son los emprendedores, autónomos, y empresas de menos de 50 trabajadores.

Tabla 2. Empresas beneficiarias del apoyo del reaval de CERSA

N.º de PYME beneficiarias		Empleos apoyados (nº)	Riesgo vivo CERSA 31.12.2024 (€)
<b>79.188</b>		<b>642.973</b>	<b>4.557.633.223</b>
De las cuales	N.º de pyme		
Emprendedores	20.576	73.570	1.076.647.411
De los que: Proyectos de innovación	365	5.287	29.702.957
Autónomos	37.360	54.077	1.014.665.164
De los que: Proyectos de innovación	144	440	5.490.983
< 50 trabajadores	77.044	390.263	4.256.710.669
De los que: Proyectos de innovación	3.564	64.419	464.425.376

## 2. Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)

A través de CERSA se instrumenta uno de los sistemas más consolidados en España de apoyo público-privado a la financiación: los avales para las PYME otorgados por el Sistema de Garantías.

CERSA cumple su misión dando soporte a las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) a través de su cobertura por reafianzamiento. De esta forma, los riesgos asumidos por estas sociedades de garantía están respaldados por el Estado a través de CERSA, actuando así las SGR como transmisores directos de este apoyo en la obtención de financiación por parte de las pymes.

Una de las funciones de CERSA con respecto a las SGR es la supervisión y control de los criterios de análisis y seguimiento de los riesgos asumidos por las sociedades de garantía recíproca, la unificación de políticas y procedimientos y la coordinación de esfuerzos.

Asimismo, CERSA participa con las SGR en la difusión del sistema de garantías y las líneas de avales a nivel institucional, así como en la búsqueda de colaboraciones y apoyos que refuercen la capacidad del sistema.

Los equipos de Formalizaciones y Seguimiento y Fallidos de CERSA están en estrecho contacto con el personal de las SGR para intentar mejorar los procedimientos y el análisis y seguimiento de los riesgos con empresas del sistema, homogeneizando y compartiendo prácticas entre todas ellas.

## 3. Las Administraciones Públicas

CERSA es una Sociedad Mercantil Estatal (SME) adscrita al [Ministerio de Industria y Turismo \(MINTUR\)](#) a través de la [Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa \(DGEIPYME\)](#), y como tal, se convierte en instrumento de apoyo público a la financiación de la pyme, dentro de las políticas del Estado español, dentro del sistema público-privado de garantías.

Es de esta titularidad pública, por la cual emanan los siguientes compromisos sociales que CERSA tiene muy en cuenta en su estrategia de responsabilidad social empresarial:

- Persecución de fines de interés general, como es el apoyo al tejido empresarial español y por tanto a la sociedad en general.
- Supervisión y fiscalización: el grado de escrutinio y transparencia de la actividad es muy superior al ámbito privado. CERSA está bajo la supervisión del Tribunal de Cuentas, el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Comisión Europea (CE), así como sus cuentas son auditadas anualmente por una reconocida firma de auditoría independiente. Como muestra de la transparencia que defiende la responsabilidad social empresarial, las [cuentas anuales y los informes de gestión de CERSA](#) están publicados en su página web a disposición de todo el público.

## 4. Recursos humanos

Las personas que forman la estructura de CERSA son los principales responsables del buen desarrollo de la actividad de la compañía. Es por ello por lo que CERSA cree necesario la existencia de calidad del empleo:

- CERSA procura que exista estabilidad y bienestar en el puesto de trabajo. Todo el personal de la Sociedad tiene acceso y conoce el [Código de Conducta del personal de CERSA](#).

- La totalidad de la plantilla está acogida al [Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para el Sector de Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social](#).
- La conciliación entre la vida profesional y laboral de toda la plantilla ha sido siempre una prioridad para CERSA. Dentro de esta política se aplican medidas como:
  - La flexibilidad horaria, estableciendo unos márgenes de horas de entrada y salida, y
  - La facilidad de disponer de jornada reducida a empleados que la necesiten por cuidado de hijos.
  - La posibilidad de realizar Teletrabajo por flexibilidad horaria y para conciliar la vida laboral y personal, que ya se implantó en 2020 a raíz de las medidas COVID-19. CERSA está preparada para que todos los empleados puedan trabajar desde sus domicilios si fuera necesario en una circunstancia extraordinaria.
- El reducido número de empleados permite un entorno poco jerarquizado y con bajas barreras a la comunicación. La distribución de los empleados por sexo y categorías al cierre del ejercicio 2024 se presenta a continuación:<sup>3</sup>

Tabla 31. Distribución de los empleados por sexo y categorías a 31/12/2024

Personal	Hombres	Mujeres	TOTAL
Directivo (Consejero Delegado)	1	-	1
Responsable de áreas	3	3	6
Técnicos	5	2	7
Administrativos	3	7	10
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>24</b>

- CERSA está en proceso de realización de un Plan de Igualdad, que se va a realizar antes de finalizar el ejercicio 2025. Su plantilla se reparte al 50% entre hombres y mujeres, cómo se puede ver en la Tabla 3 anterior.
- Tanto el [Código de Buen Gobierno de los miembros del Consejo de Administración](#) como el [Código de Conducta del personal de CERSA](#) promueven el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación por cualquier tipo de circunstancia, y se comprometen a eliminar los obstáculos que puedan dificultar estos principios básicos de convivencia.

<sup>3</sup> Fuente: CC.AA. 2023

## 5. Proveedores

Por su carácter de entidad pública, la adquisición de bienes y servicios en CERSA se realiza bajo los criterios de la [Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#) y los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

Respecto a nuestro compromiso de abonar las facturas en plazos razonables y teniendo en cuenta la [Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales](#) y los plazos máximos en ella establecidos, CERSA efectúa sus pagos en un plazo máximo de 30 días (Ver Nota 21 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de la Memoria de las Cuentas Anuales adjunta).

## 6. Medio Ambiente

Los riesgos medioambientales que se derivan de la actividad de CERSA son mínimos y es por eso por lo que no existe una política concreta en este apartado. Sin embargo, sí se llevan a cabo las siguientes buenas prácticas medioambientales:

- Mantenimiento del programa informático de Gestión ERP de la actividad de CERSA (ERP G3-CERSA). Este software no solo agiliza y hace más eficiente el trabajo realizado por los empleados de CERSA, sino que además supone un ahorro importante en consumos de papel, cartuchos y energía. Este ahorro es posible al estar la información y documentación de cada expediente accesible digitalmente y existir procesos de envío telemáticos.
- Uso de un tipo híbrido de papel reutilizable.
- Cambiados equipos de impresión en 2024 a una tecnología impresión libre de calor y sin cartuchos de tóner, que utiliza en su lugar tinta pigmentada de alta densidad en base acuosa para impresión de documentos sin generación de contaminación ambiental en el entorno de trabajo ni liberación de partículas al ambiente (entorno de trabajo limpio), con mejora de la productividad y sin retardos en la primera copia al no tener que calentarse para imprimir.
- Concienciación del personal sobre mínimo consumo energético de luz y agua.
- Adicionalmente, las garantías para la financiación de proyectos medioambientales gozan de un tratamiento prioritario. En 2020 se lanzó una línea específica de Sostenibilidad en el Contrato de Reafianzamiento, que sigue activa por exigencias del PRTR, y de la Línea de Sostenibilidad del Programa InvestEU del FEI. CERSA define los objetivos de su actividad y reafianzamiento priorizando dentro de sus coberturas las otorgadas a las SGR en materia de sostenibilidad, cambio climático y medioambiente, infraestructuras sostenibles y economía circular. La definición de la Línea de Sostenibilidad del [Contrato de Reafianzamiento 2024](#), a la que se prioriza asignando un porcentaje de cobertura máximo del 80%, es la siguiente:

### **Sostenibilidad:**

Los criterios de **Sostenibilidad** aplicables son los establecidos en la Línea InvestEU Sostenibilidad y que se reflejan en el documento "*Sustainability Guarantee Use Case Document*" elaborado por el FEI al que se puede acceder en [https://www.eif.org/InvestEU/guarantee\\_products/sustainability-use-case.pdf](https://www.eif.org/InvestEU/guarantee_products/sustainability-use-case.pdf). También se ha proporcionado acceso a una herramienta elaborada por el FEI que permite introducir datos de las inversiones para chequear la elegibilidad y que podrá ser utilizada por la SGR de forma voluntaria como forma de contraste y además como prueba de elegibilidad y a la que se acceder a través de <https://sustainabilityguarantee.eif.org/>.

Se considerarán como operaciones elegibles las que cumplan los requisitos de **Empresa Avalada Sostenible** o bien vayan a utilizar la garantía para financiar o acometer una **Inversión Sostenible**.

## I. EMPRESA AVALADA SOSTENIBLE

Estos criterios están relacionados con la **Empresa Avalada** y no con el destino de la operación, que podrá ser **Nueva Inversión en Activos, Financiación de Capital Circulante, Avales Comerciales y Garantías no Financieras Elegibles**.

1. **Eficiencia energética/impacto verde conseguidos en los últimos cinco años:** la empresa ha conseguido una reducción del VEINTE POR CIENTO (20%), en relación con su volumen de actividad o producción, en alguno de los siguientes aspectos que reduce su impacto ambiental:
  - a) Consumo de energía (kwh).
  - b) Consumo de agua (en volumen).
  - c) Otros: i) Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero), ii) Emisiones al aire (de PM10/PM2.5/NOx) o iii) utilización de materias primas, sustituyéndolas por materiales reciclados o secundarios.

Ver Anexo IV.1 para aclaraciones sobre la justificación de estos criterios.

2. **Ingresos por actividades "verdes":** la empresa ha generado el NOVENTA POR CIENTO (90%) de sus ingresos de los últimos DOCE (12) meses en los sectores directamente relacionados con la sostenibilidad.
  - a) Energía renovable
  - b) Eficiencia Energética
  - c) Movilidad sostenible
  - d) Economía circular
  - e) Recursos hídricos y prevención de la contaminación
  - f) Soluciones basadas en la naturaleza
  - g) Actividades agropecuarias y forestales sostenibles
  - h) Servicios profesionales/técnicos relacionados con sostenibilidad
  - i) Tecnologías de la información verdes

Ver Anexo III.4 para aclaraciones sobre la justificación de estos criterios y detalles adicionales de las actividades elegibles dentro de los puntos a) a i).

3. **Reconocimiento en materia de sostenibilidad** si la empresa ha conseguido alguno de:
  - a) **Certificación** ISO 50001, 50004 o EMAS válida en el momento de la aprobación de la operación.
  - b) **Ecolabel** otorgada por un organismo reconocido de la UE o nacional
  - c) **Premio** otorgado en los últimos 3 años concedidos por un organismo reconocido de la UE o nacional.
  - d) **Patente** registrada en los últimos 3 años relacionada con energías renovables, clima o tecnologías limpias y va a utilizar la financiación avalada para habilitar su uso.

Ver Anexo IV.3 para aclaraciones sobre la justificación de estos criterios e información adicional sobre los organismos concedentes.

## II. INVERSIÓN SOSTENIBLE

Estas operaciones están relacionadas con la finalidad de la operación avalada, que tendrá que ser una inversión sostenible y por tanto no serán elegibles operaciones de **Financiación de Capital Circulante** sino exclusivamente las de **Nueva Inversión en Activos**, o determinados **Avales Comerciales y Garantías no Financieras Elegibles** que estén relacionados con compromisos asumidos por la **Empresa Avalada** con esta misma finalidad.

Se deberá presentar la documentación con datos clave técnicos de la inversión o el proyecto y las facturas o presupuestos que muestren el destino de los fondos, que deberán cubrir la totalidad del importe de la garantía. En determinados casos que se indica será necesaria otra documentación como la descripción más exhaustiva del proyecto o la justificación del cumplimiento de determinada normativa.

4. **Inversión en energías renovables:** inversiones en la adquisición, almacenaje, distribución, fabricación, instalación de equipos o componentes de fuentes de energía renovables, incluyendo:
  - a) Instalación de energía solar por empresas de cualquier sector de actividad
  - b) Instalación de energía eólica por empresas de cualquier sector de actividad
  - c) Instalación de energía geotermal por empresas de cualquier sector de actividad
  - d) Fabricación de maquinaria y componentes clave para productos de energías renovables
  - e) Transmisión, distribución y almacenamiento de soluciones de energías renovablesVer Anexo IV.4. con detalles adicionales sobre las inversiones elegibles en los puntos a) a e).
  
5. **Movilidad sostenible:** compra o alquiler de elementos de transporte o infraestructura para movilidad sostenible.
  - a) Vehículos de pasajeros que cuentan con hasta NUEVE (9) plazas, incluida la del conductor: hasta SESENTA MIL EUROS (60.000 €) de coste (sin IVA) y con emisiones hasta 50g CO<sub>2</sub>/km o cero (hidrógeno o eléctricos).
  - b) Vehículos de pasajeros que cuentan con más de NUEVE (9) plazas, incluida la del conductor: Cero (hidrógeno o eléctricos).
  - c) Furgonetas y otros vehículos ligeros para el transporte de mercancías hasta 3,5 Tm: con emisiones hasta 50g CO<sub>2</sub>/km o cero (hidrógeno o eléctricos).
  - d) Motocicletas y bicicletas o asimilables: cero (hidrógeno, eléctricas, pila de combustible).
  - e) Vehículos pesados por debajo de 7,5 Tm: cero emisiones, hasta 1 g/CO<sub>2</sub>/Km.
  - f) Vehículos pesados por encima de 7,5 Tm: i) cero, emisiones, hasta 1 g/CO<sub>2</sub>/Km y ii) de bajas emisiones con emisiones directas específicas de CO<sub>2</sub> inferiores a 50% de las emisiones de CO<sub>2</sub> de referencia de todos los vehículos del mismo subgrupo. Ver Anexo IV.5.f.
  - g) Infraestructura para estos elementos movilidad sostenible, como puntos de recarga, actualizaciones de la conexión a la red eléctrica, estaciones de hidrógeno.
  
6. **Construcción y rehabilitación de inmuebles sostenibles:** incluyendo locales, naves, edificios, oficinas y para todos los usos (comercial, hostelería, industrial y logístico), excepto residencial e inmobiliario. No se podrá incluir en el importe de la garantía la inversión para la adquisición de un inmueble existente, sólo la relacionada con su rehabilitación.
  - a) Renovación de inmuebles obteniendo un certificado de eficiencia energética un escalón superior al anterior y como mínimo de B.
  - b) Renovación de inmuebles obteniendo una mejora del 30% en el consumo de energía primaria no renovable.
  - c) Inversiones en la compra o instalación de algunos de los siguientes elementos de construcción que cumplan los requerimientos de eficiencia energética definidos en directivas o determinadas especificaciones recogidas en el Anexo IV.6.c: i) aislamiento, ii) ventanas y puertas, iii) equipos de calefacción y refrigeración de fuentes no renovables, iv) calderas y estufas que no utilicen combustibles fósiles y v) otros, tales como sistemas de automatización, controles de presencia, medición de calor y controles termostáticos, etc.
  - d) Construcción de nuevos inmuebles de menos de 5.000 m<sup>2</sup> eficientes energéticamente, que requiere el consumo de energía primaria que define el rendimiento del edificio sea al menos un 10% inferior al umbral establecido para el edificio de consumo de energía casi nulo (NZEB).
  - e) Contratación de servicios técnicos, de consultoría, auditoría energética, medición de eficiencia relacionados con lo anterior. Ver Anexo IV.6.e con más detalle.
  
7. **Inversiones en eficiencia energética industrial**
  - a) **Inversiones que reduzcan en un 30% el uso de electricidad (Kwh) y /o las emisiones de GHG** generadas por la fabricación, instalación de productos o aplicación de tecnologías incluyendo equipos eléctricos, motores eléctricos, controladores de velocidad variable, máquinas, compresores, grúas, mejoras en equipos de procesamiento o líneas de producción. Estas inversiones serán elegibles para empresas industriales y para empresas de servicios que instalen o adquieran estos productos o tecnologías. No serán elegibles las inversiones en calderas de combustión.
  - b) **Inversiones en la fabricación de equipos y sistemas que generan mayor eficiencia energética** como electrodomésticos, ventanas, puertas, aislamiento, refrigeración y ventilación, sensores de presencia. Ver Anexo IV.7.b. con mayor detalle.
  - c) **Inversión en eficiencia energética en los inmuebles:** la compra o instalación de equipos y medidas de eficiencia energética relacionadas con i) aislamiento, ii) ventanas y puertas, iii) equipos de calefacción y refrigeración de fuentes no renovables y iv) calderas y estufas que no utilicen combustibles fósiles. Ver Anexo IV.7.c.

- d) **Contratación de servicios técnicos**, de consultoría, medición de eficiencia relacionados con los puntos b y c anterior. Ver Anexo IV.7.d.
- e) **Actividades de I+D** orientadas a la eficiencia energética para la industria. Ver Anexo IV.7.e.
8. **Agricultura y medios naturales:** proyectos de eficiencia energética, prácticas de agricultura, acuicultura y forestales sostenibles y resiliencia climática
- a) **Compra o alquiler de equipos y maquinaria autopropulsada o de tracción para agricultura**, incluidos tractores, que reduzcan un 30% de emisiones de GEI (hasta 2025 podrán utilizar combustibles fósiles) o el consumo de electricidad en kwh.
- b) **Inversiones en modernización de equipo de procesamiento** que reduzcan un 30% de emisiones de GEI o el consumo de electricidad en kwh.
- c) **Modernización o construcción de sistemas de riego** que generen (i) ahorros de energía del 30% o (ii) ahorros en consumo de agua del 10%, y que cumplan con la **normativa aplicable para la extracción de agua y pueda aportarse la documentación que lo muestra**.
- d) Inversiones en agricultura, principalmente en cultivos, para reducir la **vulnerabilidad a los cambios climáticos**. Ver detalles adicionales en Anexo IV.8.d., incluyendo documentación sobre cumplimiento normativo a aportar.
- e) **Inversiones en agricultura y acuicultura sostenible**, incluyendo productos orgánicos, uso de pesticidas, nutrientes. Ver detalles adicionales en Anexo IV.8.e.
- f) Inversiones en bosques. Ver detalles adicionales en Anexo IV.8.f.
9. **Economía circular**
- a) Inversiones en actividades dirigidas a la **restauración, modernización y refabricación de equipos obsoletos o al final de su vida útil o la reutilización y reparación** de productos de consumo (por ejemplo, ropa, muebles, bicicletas, electrodomésticos), que generalmente se clasifican en los siguientes **códigos CNAE**:
- CNAE 4779 Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos
  - CNAE 331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo.
  - CNE 951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación.
  - CNAE 952 Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín.
- b) **Menor utilización de materias primas:** inversiones que permiten reducir en al menos un 20% la utilización sustituyéndolas por secundarios/recicladas o por desechos de otros procesos.
- c) **Mayor utilización de materias recicladas:** inversiones que permiten aumentar un 20% el uso de materias recicladas siempre que estas materias recicladas supongan al menos un 20% del total.
- d) Inversión en productos con una **reciclabilidad** del 80%.
- e) Desarrollo y producción sostenible de **nuevos materiales** reusables, reciclables o compostables.
10. **Accesibilidad**
- a. Inversiones para mejorar la accesibilidad de instalaciones donde operan las empresas
- b. Inversiones de empresas dedicadas a proporcionar servicios y equipos o desarrollar tecnologías de accesibilidad.
- Ver Anexo IV.10 con detalles adicionales sobre las inversiones elegibles.
11. **Residuos: recogida, recuperación y reducción.** Serán elegibles determinadas inversiones que se incluyen en el Anexo IV.11 de empresas que operen en los siguientes CNAEs:
- CNAE 3832 Valorización de materiales ya clasificados.
  - CNAE 4677 Comercio al por mayor de chatarra.
  - CNAE 381 Recogida de residuos en que al menos el 50% es reciclado.
12. **Eficiencia en el uso de agua:**
- a) Modernización de infraestructuras diseñadas para mejorar la conservación del agua, eficiencia, reutilización y reducción de vertidos, incluyendo sistemas de ahorro de agua que permitan una reducción del 10% en el consumo de agua y tecnología de tratamiento de agua para la reutilización del agua.
- b) Otros incluidos en el Anexo IV.12.

**13. Control y prevención de la contaminación de emisiones y ruido.** Ver inversiones elegibles en Anexo IV.13.

**14. Protección y restauración del ecosistema,** incluyendo turismo en la naturaleza. Ver inversiones elegibles en Anexo IV.14.

**15. Tecnologías de la información orientadas a sostenibilidad.** Ver inversiones elegibles en Anexo IV.15.

**CERSA ha incluido en el Contrato de 2024 un Objetivo de Sostenibilidad para motivar a las SGR que lo cumplan, incrementando la cobertura a aquellas que lo cumplan.**

- CERSA viene participando desde 2021 en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – *Next GenerationEU* - para España. CERSA está enmarcada dentro del Componente 13 del PRTR de “Impulso a la PYME. Para la cartera de operaciones de garantía reafianzada asignada al PRTR, actualmente más del 90% de las operaciones, CERSA debe de:
  - Aplicar un enfoque simplificado como Intermediario Financiero dirigido a financiar pymes, no debiendo realizar un examen exhaustivo del cumplimiento del [principio “Do No Significant Harm” \(DNSH\)](#), más allá de la declaración responsable de la empresa beneficiaria de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales y una breve justificación.
  - Aplicar la lista de exclusión indicada en la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo (CID) a cada una de las operaciones afectas, con posibilidades de ser asignadas al PRTR.
  - Verificar si las operaciones cumplen con la [Guía técnica sobre la aplicación del principio de «No causar un Perjuicio Significativo»](#), que indica que se debe verificar si las medidas incluyen elementos que requieren la aplicación por parte de las empresas de un sistema de gestión medioambiental reconocido.
- En el ejercicio 2022 se realizó un proceso de licitación abierto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Expediente 05/2022) para el periodo 2023-2024, en el que finalmente la firma *ERNST AND YOUNG, S.L.* resultó adjudicataria del servicio de Consultoría de Gestión Medioambiental y Social, para la implantación en una política del principio DNSH con aplicación práctica del criterio a la cartera de operaciones reafianzadas, conforme a lo previsto en la legislación de la UE y la legislación nacional en materia medioambiental. Se está licitando actualmente un nuevo contrato para el periodo 2025-2027 a través de la plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).